

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR - CESAR

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: INSTITUTO DE REHABILITACION SAMUEL LTDA

DEMANDADO: LA NUEVA EPS

RADICADO: 20001-31-03-005-2017-00204-00.

Dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Vista la solicitud que antecede, expídanse las copias simples del auto en el que se resolvió no reponer el mandamiento de pago, como fueron solicitadas por la memorialista, previo el pago del arancel correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA JUEZ.

J.H.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN
ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado No.\_\_\_\_\_ el día\_\_\_\_

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ SECRETARIO.